

Declaración de política

Como ciudadano empresarial responsable, Gildan está comprometida con el trato ético y justo de las personas en toda la cadena de suministro de la empresa. Gildan se rige por los artículos establecidos en la *Declaración Universal de Derechos Humanos* de las Naciones Unidas, así como los *Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos*, puesto que se relacionan con nuestro [Código de conducta](#).

En todas las regiones donde opera la empresa, los empleados y los socios comerciales de Gildan deben cumplir con el [Código de conducta](#), el cual integra los estándares reconocidos de manera internacional establecidos por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Fair Labor Association (FLA, por sus siglas en inglés) y la Worldwide Responsible Accredited Production (WRAP, por sus siglas en inglés). El [Código de Conducta](#) de Gildan sostiene inequívocamente nuestra posición frente a problemas laborales graves, entre los que se incluyen el trabajo infantil, el trabajo forzoso, la indemnización, las horas de trabajo y horas extraordinarias, la salud y seguridad, el entorno, la libertad de asociación y negociación colectiva, el acoso o abuso, los procedimientos de reclamo, así como la no discriminación.

Respeto por los derechos humanos

Gildan se compromete a adoptar las mejores prácticas y condiciones laborales para garantizar que se respeten los derechos humanos y la dignidad de todos los empleados. Gildan y sus socios comerciales deben cumplir plenamente con todos los requisitos legales pertinentes a la conducta de sus empresas, adoptarán y respetarán las normas y condiciones de trabajo que respeten a los trabajadores y, como mínimo, protegerán sus derechos en conformidad con las leyes y normativas laborales y de seguridad social nacionales e internacionales.

Debida diligencia

La empresa tomará las medidas adecuadas para descubrir, evitar y mitigar los riesgos; o bien, abordar las repercusiones adversas en los derechos humanos que se vinculen con nuestras operaciones. Con este fin, Gildan llevará a cabo de manera periódica la debida diligencia antes de establecer nuevas relaciones comerciales. Además, los socios comerciales estarán sujetos a un proceso riguroso de verificación que puede incluir auditorías, la implementación de acciones correctivas, el seguimiento e informes públicos para garantizar el cumplimiento con las normas vigentes, además del [Código de conducta](#) de Gildan.

Materialidad y compromiso de las partes interesadas

Gildan realizará de manera periódica un estudio sobre materialidad para descubrir, evaluar y comprender el riesgo real o potencial de los derechos humanos que se relacionen con nuestras operaciones. Estos estudios deben incluir la participación o las consultas con las partes interesadas pertinentes en toda nuestra cadena de suministro. La empresa está dedicada a mantener un diálogo abierto con las organizaciones no gubernamentales (ONG), los miembros del movimiento laboral y otras partes interesadas.